



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

ESTADO N° 24
Marzo 18 de 2021

N°	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Fecha Providencia
1	54001-33-33-003-2013-00007-00	EJECUTIVO	JOSÉ MAURICIO SÁNCHEZ	RAMA JUDICIAL	RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR APODERADO DE LA RAMA JUDICIAL CONTRA EL AUTO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SE RESOLVIÓ EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR ESTA CONTRA LA DECISIÓN QUE LIBRÓ EL MANDAMIENTO DE PAGO EN SU CONTRA. SEÑALAR COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA SEÑALADA EN LOS ARTÍCULOS 372 Y 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EL DÍA DOS (02) DE JUNIO DE 2021, A PARTIR DE LAS 08:30 A.M. INDICAR QUE LA RAMA JUDICIAL ALLEGÓ DE MANERA OPORTUNA LOS MEMORIALES MEDIANTE LOS CUALES CONTESTÓ LA DEMANDA Y PROPUSO LAS EXCEPCIONES.	17/03/2021
2	54001-33-33-003-2013-00277-00	N Y R – EJECUCIÓN DE SENTENCIA	CARLOS AUGUSTO CORREDOR SANDOVAL	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDADA, SERÍA DEL CASO DAR APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 372 Y 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SIN EMBARGO, TENIENDO EN CUENTA LO MANIFESTADO POR LA SEÑORA APODERADA DEL EJECUTANTE, SE HACE NECESARIO SOLICITAR A LA CONTADORA DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE CÚCUTA, MARTHA CAROLINA RIOS HERNANDEZ, REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA BASE DE EJECUCIÓN, DESCONTANDO LO CANCELADO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020 (\$1.294.828) CONFORME LO DISPUESTO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO. CONCEDER AL EFECTO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS.	17/03/2021
3	54001-33-33-003-2013-00746-00	REPARACIÓN DIRECTA – EJECUCIÓN DE SENTENCIA	FRANKLIN ARLEY MARIÑO Y OTROS	RAMA JUDICIAL	VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDADA, SERÍA DEL CASO PROCEDER CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 443 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, NO OBSTANTE REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE LA PARTE EJECUTANTE MEDIANTE MEMORIAL ALLEGADO EL 26 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO CONTESTÓ LAS	17/03/2021

					EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA RAMA JUDICIAL, POR LO QUE EN APLICACIÓN DEL NUMERAL SEGUNDO DEL ARTÍCULO 443 IBIDEM, SE CONVOCA A LA AUDIENCIA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 392 DE LA REFERIDA NORMA, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2021, A PARTIR DE LAS 08:30 A.M.	
4	54001-33-33-002-2015-00658-00	EJECUTIVO	SAMUEL ANTONIO VILLADA OTALVARO	SENA	OBEDEZCASE Y CÚPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER , EN PROVIDENCIA DE FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA EL AUTO ADIADO 15 DE OCTUBRE DE 2020 QUE DISPUSO NO SE LIBRAR EL MANDAMIENTO DE PAGO COMPLEMENTARIO CONTRA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA”. EN CONSECUENCIA, PROCÉDASE DE CONFORMIDAD.	17/03/2021
5	54001-33-33-003-2019-00010-00	N Y R	IMELDA RINCÓN GONZÁLEZ	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	VISTO LO MANIFESTADO POR EL DOCTOR YOBANY LÓPEZ QUINTERO, APODERADO DE LA PARTE ACCIONANTE, EN MEMORIAL ALLEGADO AL DESPACHO EN EL CUAL MANIFESTAR QUE DESISTE DE LAS PRETENSIONES INSTAURADAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 314 DE LA LEY 1564 DE 2012, APLICABLE ANTE ESTA JURISDICCIÓN POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 306 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE DISPONE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 316 IBIDEM, CORRER TRASLADO DE LA REFERIDA PETICIÓN A LA PARTE ACCIONADA POR UN TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS.	17/03/2021
6	54001-33-33-003-2020-00056-00	EJECUTIVO	GREGORIO MONTEJO CLAVIJO Y OTROS	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 443 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE DISPONE CORRER TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE POR DIEZ (10) DÍAS, DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN SU ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA , PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLAS Y ADJUNTE O PIDA LAS PRUEBAS QUE PRETENDE HACER VALER.	17/03/2021
7	54001-33-33-003-2020-00247-00	N Y R	ANDRO JOSÉ MENDOZA VERGARA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	SUBSANADA LA DEFICIENCIA ANOTADA EN PROVEÍDO QUE ANTECEDE, Y REUNIDOS LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR ANDRO JOSÉ MENDOZA VERGARA CONTRA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.	17/03/2021
8	54001-33-33-010-2021-00009-00	N Y R – EJECUCIÓN DE SENTENCIA	DORIS SOCORRO GAONA FLÓREZ	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	MEDIANTE AUTO DE 25 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EL DESPACHO DISPUSO REQUERIR AL SEÑOR FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN A FIN DE QUE SE SIRVA DAR CUMPLIMIENTO INMEDIATO A LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE JUZGADO EL 09 DE MAYO DE 2012, MODIFICADA POR LA PROVIDENCIA DEL 27 DE FEBRERO DE 2014 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO: 54001-23-31-001-2003-00897-00, ORDENÁNDOSE A SECRETARÍA PROCEDER A OFICIAR AL EFECTO; SIN EMBARGO, REVISADO EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO NO SE OBSERVA QUE SE HAYA CUMPLIDO CON DICHA ORDEN, POR LO QUE EN ARAS DE GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO, SE DISPONE, ORDENAR A SECRETARÍA CUMPLIR CON EL MANDATO DADO EN EL NUMERAL PRIMERO DE LA PROVIDENCIA ANTES SEÑALADA. REALIZADO DICHO TRAMITE VUELVA EL PROCESO AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE.	17/03/2021

El anterior Estado se fija hoy 18 DE MARZO DE 2021 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.).

Firmado Por:

**NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03c4394584c72a6e803b5bf68aa7be25979a8835bad6a85f8cb546ee9c6026c8**

Documento generado en 18/03/2021 07:22:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>